

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. Oficio 01-12354, remitido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. (Proceso 2020-00471)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., mediante correo del día veintitrés de enero de 2024, se ordena oficiarles con el fin de informar que, consultada la página de Banco Agrario, no se advirtió que exista en arcas de este Despacho y para el proceso 2020-00471, títulos de depósitos judiciales a ser convertidos a nombre de la citada Oficina.

Se hace saber que la consulta se realizó por las cédulas de ciudadanía de ambas partes y cruzadas las mismas, sin que se advierta que para el proceso al que se hace alusión, existan títulos a convertir.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b480dd181ab9e8b5ef9d574cc7e620e9b381fce14ba93d6315e01214b848e2**

Documento generado en 23/01/2024 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>